

## Convocatorias 2005

**RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2005, DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SOLICITANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE DESISTEN DE SU PETICIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2005.**

Según lo previsto en el artículo 13.2 de la orden de convocatoria de becas de formación de personal investigador de la Comunidad de Madrid (Orden 5963/2004 de 27 de diciembre, del Consejero de Educación, publicada en el B.O.C.M. número 11, de 14 de enero de 2005, modificada por Orden 1416/2005, de 11 de marzo, del Consejero de Educación, B.O.C.M. número 65, de 18 de marzo), mediante resolución de 31 de marzo de 2005 de la Directora General de Universidades e Investigación, se hacía público el listado de solicitudes incompletas con indicación de la documentación que debía aportarse y el listado provisional de solicitudes excluidas con la correspondiente causa de exclusión, referido a las solicitudes presentadas en el plazo abierto entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2005. En ambos casos se establecía un plazo de diez días para aportar la documentación, o efectuar las alegaciones pertinentes. Dicho plazo finalizaba el día 12 de abril de 2005.

Por otro lado, una vez examinada la documentación de las solicitudes presentadas durante el plazo que se abrió nuevamente entre el 19 de marzo y el 2 de abril de 2005, se envió notificación con acuse de recibo a los solicitantes cuya solicitud estaba incompleta o excluida. En dicha notificación se fijaba un plazo de diez días para subsanar la solicitud, o para presentar alegaciones.

Finalizados los dos plazos de subsanación, y una vez comprobada toda la documentación aportada, y estudiadas las alegaciones presentadas,

### RESUELVO

Hacer públicas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier n.º 35, planta baja) las relaciones definitivas de solicitantes admitidos (Anexo I), excluidos (Anexo II), y solicitantes que desisten de su petición, bien habiéndolo formulado expresamente, bien por no aportar los documentos requeridos (Anexo III).

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de exposición del listado en el tablón de anuncios. (Fecha de exposición: 24 de mayo. Fecha de finalización del plazo: 23 de junio de 2005)

Madrid, 23 de mayo de 2005  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Fdo. Clara Eugenia Núñez

---

## INFORMACIÓN:

Correo electrónico: [susana.fdezballeseros@madrid.org](mailto:susana.fdezballeseros@madrid.org)  
[marta.delrio@madrid.org](mailto:marta.delrio@madrid.org)

Servicio de Programación Científica  
Dirección General de Universidades e Investigación

Consejería de Educación

Comunidad de Madrid

Alcalá, 30-32, 3ª Planta

E-28014 Madrid

Teléfono: 003491-7200048 y 91-7200046

Fax: 003491-7200094

---